

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

#### LA FARGA DE MOLES (LERIDA)

Por el presente se comunica a don Francisco Navarro Marín, cuyo último domicilio conocido es calle Vilanova y Geltrú, 214, de Badalona (Barcelona), que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 32/1985, que se le sigue en esta Inspección-Administración, en virtud de acta de aprehensión con reo instruida por fuerzas de la Guardia Civil de Lérida, en fecha 18 de enero de 1985, ha recaído acuerdo que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso tercero, del número 1; del artículo 1.º, de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a don Francisco Navarro Marín.

3.º Imponer a don Francisco Navarro Marín una multa de 51.935 pesetas, equivalente al 65 por 100 del valor de los géneros.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

6.º Notificar el presente acuerdo a las partes en forma reglamentaria.

Por lo tanto, deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contando a partir de quince días desde la publicación del presente, la cantidad de 51.935 pesetas. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso se aplicará un recargo del 10 por 100, por un plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente Resolución puede interponer recurso de reposición ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana, y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

La Farga de Moles, 7 de noviembre de 1985.-El Jefe de la Sección.-17.102-E (79721).

★

Por el presente se comunica a don Isidro Iglesias Fernández, cuyo último domicilio conocido es avenida Lloreda, 46-54, de Badalona (Barcelona), que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 30/1985, que se le sigue en esta Inspección-Administración, en virtud de acta de aprehensión con reo instruida por fuerzas de la Guardia Civil de Lérida, en fecha 18 de enero de 1985, ha recaído acuerdo que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en los casos segundo y tercero, del número 1, del artículo 1.º, de la Ley Orgánica, 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a don Isidro Iglesias Fernández.

3.º Imponer a don Isidro Iglesias Fernández una multa de 102.478 pesetas, equivalente al 75 por 100 del valor de los géneros.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

6.º Notificar el presente acuerdo a las partes en forma reglamentaria.

Por lo tanto, deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contando a partir de quince días desde la publicación del presente, la cantidad de 102.478 pesetas. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso se aplicará un recargo del 10 por 100, por un plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente Resolución puede interponer recurso de reposición ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana, y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

La Farga de Moles, 7 de noviembre de 1985.-El Jefe de la Sección.-17.101-E (79720).

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Dirección General de Carreteras

#### Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña

*Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto 3.I.B.5Q1.B «Mejora de la plataforma. Refuerzo del firme. Tratamiento de arcenes, saneamiento, drenaje y señalización. Carretera nacional II, de Madrid a Francia por La Junquera. Puntos kilométricos 661,807 al 694,361. Tramo: Arenys de Mar-Límite provincia de Gerona. Provincia: Barcelona. Términos municipales: Arenys de Mar, Pineda de Mar y Tordera»*

Con aprobación definitiva por la superioridad y su expediente informativo, en fecha 1 de julio de 1985, hallándose implícita la utilidad pública en la aprobación del proyecto, según establece el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y la necesidad de ocupación del artículo 18 de la citada Ley, procede la tramitación del expediente expropiatorio.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular alegaciones por escrito ante esta Demarcación, por plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del citado Reglamento, a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

*Relación que se cita, con expresión del número de finca; nombre y domicilio del titular afectado; objeto a expropiar; superficie a expropiar, en metros cuadrados, y linderos*

#### Término municipal: Arenys de Mar

1. Doña Pilar García Faria. Enrique Granados, 95, Barcelona. Bosque. 450. N, resto finca; S, N-II; E, restaurante Hisnia; O, acceso a Caldes d'Estrach.

2. Don Francisco Ripoll Amat. Calatrava, 68, Barcelona. Erial. 660. N, N-II; S, RENFE; O, aparcamiento MOPU; E, N-II y RENFE.

3. Don Josep Planas Amat. Sant Josep, 76, Calella (Barcelona). Erial. 113. N, resto finca; S, N-II; E, acceso urbano; O, camino.

4. Don Bartolomé Codina Sanromá. Garbí, 101, Pineda de Mar (Barcelona). Huerta. 123. N, N-II; S, resto finca; E, finca don Juan Vila; O, finca Ayuntamiento Pineda.

5. Don Juan Vila. Doctor Bertomeu, 70, Pineda de Mar (Barcelona). Erial. 480. N, N-II; S, resto finca; E, finca don Juan Buc; O, finca don Bartolomé Codina.

6. Don Juan Buc (Hotel Merce). Mayor, Pineda de Mar (Barcelona). Huerta. 85. N, N-II; S, resto finca; E, calle; O, finca don Juan Vila.

7. Don Francisco Torrent Soris. Cam Cortada. Garbí, s. n., Pineda de Mar (Barcelona). Huerta. 75. N, resto finca; S, N-II; E, camino; O, camino.

8. Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima. Balmes, 22, Barcelona. Bosque. 270. N, N-II; S, resto finca; E, carretera Blanes; O, resto finca.

9. Doña María Luisa Bertolli Mercader. Camí Real, 198, Tordera (Barcelona). Cañizares. 60. N, resto finca; S, N-II; E, resto finca; O, carretera Hostalrich.

Barcelona, 4 de diciembre de 1985.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación, por delegación, el Ingeniero Jefe del Servicio, Bernardino Pardo del Rio.-18.857-E (87094).

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

#### Direcciones Provinciales

#### CUENCA

#### Solicitud de permiso de investigación

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cuenca se hace saber: Que ha sido solicitado y admitido definitivamente el siguiente permiso de investigación:

Número: 1.081. Nombre: «Belinchón, fracción Ib». Mineral: Sec. C). Cuadrícula: 300. Términos municipales: Fuentiduena de Tajo, Valdaracete y Estremera (Madrid). Almoguera e Illana (Guadalajara). Belinchón, Barajas de Melo y Leganiel (Cuenca).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cuenca, 30 de septiembre de 1985.-El Director provincial en funciones, José Bonilla Gómez.-16.035-E (75021).